Expediente: 18/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE RECAMBIOS ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES Y MICROBUSES DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO[1]

El objeto del contrato comprenderá el suministro, por lotes, de los recambios eléctricos para la flota de autobuses y microbuses de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, CTSS) que se relacionan en el archivo Excel adjunto al **Anexo V** del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Los recambios eléctricos a suministrar serán de la marca original del fabricante del vehículo o equivalentes, de conformidad con lo indicado en la Cláusula 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todas las referencias a marcas o a un origen o procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar recambios que reúnan características técnicas **equivalentes**.

En todo caso, las marcas de las referencias ofertadas deberán corresponder a fabricantes que hayan suministrado recambios eléctricos como primer equipo o que hayan suministrado dichos recambios a los fabricantes de primer equipo.

Las marcas y modelos actuales de los autobuses y microbuses de CTSS son las siguientes:

MARCA	MODELO	TIPO
MAN	LION'S CITY G	18m
MAN	NG 313 F	18m
MAN	18C HÍBRIDO	18m
MAN	LION´S 18E	18m
MAN	LION'S CITY	12m
SOLARIS	URBINO 12 Hibrido	12m
IRIZAR	I2E	12m
MAN	HÍBRIDO	12m

[1] *Las referencias al "contrato", "adjudicatario" o "contratista" indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se entenderán referidas a cada uno de los contratos relativos a cada lote de la licitación.*

MAN	12C HÍBRIDO	12m
MAN	LION´S 12E	12m
MERCEDES	516 CDI	Microbús

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Recambios eléctricos de carácter general.
- Lote 2.- Recambios eléctricos de carácter general MAN.
- Lote 3.- Recambios eléctricos de carácter general SOLARIS.
- Lote 4.- Alternadores y arranques MAN.
- Lote 5.- Alternadores y arranques SOLARIS.
- Lote 6.- Alternadores y arranques MICROBUSES.

Los licitadores podrán ofertar recambios de "intercambio", "recuperado" o "reacondicionado" para los lotes 4, 5 y 6, siempre que se trate de recambios con la totalidad de sus componentes internos nuevos y originales de la marca y con la misma garantía que el recambio original, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recambios que reúnan características técnicas equivalentes a las de la marca original, en el sentido indicado en la presente Cláusula. Los gastos de transporte de devolución de cascos si así se requiere para los Lotes 4, 5 y 6 (en el caso de ofertas de recambio de "intercambio", "recuperado" o reacondicionado"), estarán comprendidos en el precio del contrato de conformidad con lo establecido en la Condición 7.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno, varios o incluso para todos los lotes.

La adjudicación de los lotes será independiente, pudiendo recaer los mismos en uno o varios adjudicatarios por separado.

El Código CPV de cada lote es el siguiente:

- Lote 1.- Recambios eléctricos de carácter general: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos
- Lote 2.- Recambios eléctricos de carácter general MAN: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos
- Lote 3.- Recambios eléctricos de carácter general SOLARIS: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos
- Lote 4.- Alternadores y arranques MAN: 31130000-6 Alternadores Y 31612200-1 Motores de Arranque
- Lote 5.- Alternadores y arranques SOLARIS: 31130000-6 Alternadores Y 31612200-1 Motores de Arranque
- Lote 6.- Alternadores y arranques MICROBUSES: 31130000-6 Alternadores Y 31612200-1 Motores de Arranque

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS RECAMBIOS A SUMINISTRAR

En el archivo Excel adjunto al Anexo V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se presenta una relación de los recambios objeto del suministro, en el que quedan definidos los materiales, por remisión al número de referencia original del fabricante o del proveedor correspondiente, así como las características técnicas que los mismos deben reunir. Asimismo, se incluye una estimación de las unidades anuales previstas a suministrar de cada recambio (a mero efectos informativos).

En ningún caso puede considerarse esta estimación de número de unidades anuales como vinculante para CTSS, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de unidades anuales con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

Todos los recambios ofertados deben ser claramente identificados por su descripción y ajustados a las características técnicas mínimas indicadas en el referido archivo Excel.

Esto, no obstante, todas las referencias a marcas o a un origen o procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar recambios eléctricos que reúnan características técnicas **equivalentes**.

En todo caso, las marcas de las referencias ofertadas deberán corresponder a fabricantes que hayan suministrado recambios eléctricos como primer equipo o que hayan suministrado dichos recambios a los fabricantes de primer equipo.

Cuando la/s referencia/s del/de los recambio/s ofertado/s no coincida/n con la/s referencia/s original/es completa/s indicada/s en el archivo Excel adjunto al Anexo V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el/los licitador/es deberá/n indicar en el Sobre 2 (“Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”), la/s referencia/s completa/s de el/los recambio/s ofertado/s, además de la/s marca/s y modelo/s. Adicionalmente, a efectos de poder verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas, se deberá/n incluir en el referido Sobre 2 la/s ficha/s técnica/s específica/s de la/s referencia/s completa/s ofertada/s (no ficha/s genérica/s de la/s marca/s), junto con los certificados de homologación que acredite/n que la calidad de el/los recambio/s ofertado/s es equivalente a la de la/s referencia/s solicitada/s en los Pliegos.

La referencia y la marca o fabricante del recambio a suministrar deberá respetarse a lo largo de toda la duración del contrato y no podrá modificarse sin previo aviso. En caso de sustituir la referencia, marca o fabricante de los recambios durante la ejecución del contrato, por recambios cuya referencia, marca o fabricante sea diferente a la requerida en el Excel adjunto al Anexo V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares o, en su caso, a la indicada por el contratista en el Sobre 2, se requerirá la aceptación expresa por parte de los técnicos de CTSS a efectos de validar dicho cambio. Dicha

sustitución, en ningún caso, podrá conllevar el suministro de recambios que reúnan características técnicas inferiores a las requeridas en Pliegos.

En caso de que el contratista no disponga de algún recambio en la referencia y marca o fabricante requerida en el Excel adjunto al Anexo V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares o, en su caso, ofertada/indicada en el Sobre 2 (en aquellos casos en los que la/s referencia/s del/de los recambio/s no coincida/n con la/s requerida/s), CTSS podrá exigirle la búsqueda de solución a través de otros proveedores en esa misma marca o fabricante ofertado (indicado en el Sobre 2), o en la referencia original del fabricante del vehículo indicada en el Excel adjunto al Anexo V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Los gastos adicionales en los que pueda incurrir en estas situaciones correrán íntegramente a cargo del contratista.

3. EJECUCIÓN DE LOS PEDIDOS

La ejecución de los pedidos se dividirá en tres fases, y en cada una de las fases, el contratista deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

a) Lanzamiento del pedido:

- Pedidos urgentes: Deberán tener prioridad en la gestión y suministro. En caso de necesidad urgente, CTSS llamará al teléfono de contacto comercial de la empresa contratista, y posteriormente, vía e-mail, especificará en un archivo digital el pedido y el plazo de entrega, que como máximo será de:

    - Los pedidos urgentes realizados antes de las 13h., se deberán entregar en un plazo máximo de 24 horas hábiles a contar desde las 13h. de la fecha de la confirmación del pedido.

    - Los pedidos urgentes realizados posterior a las 13h., se deberán entregar en un plazo máximo de 24 horas hábiles a contar desde las 13h. del día siguiente hábil a la fecha de la confirmación del pedido.

  A tales efectos, se entenderá que el momento de realización del pedido es el momento en el que CTSS remite el archivo digital referido vía e-mail, aunque previa o posteriormente pueda realizar una llamada al teléfono de contacto comercial de la empresa contratista, a efectos de agilizar y/o asegurar la tramitación del pedido.

  Asimismo, a los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se computarán como "horas hábiles" aquellas comprendidas en el horario de 8:00h a 19:00h, de lunes a viernes.

- Pedidos para el Stock: Los pedidos destinados a la reposición de Stock se realizarán vía e-mail y en cualquier momento, adjuntando un archivo digital con la relación de referencias solicitadas y el plazo de entrega requerido, que

como máximo será de 72 horas hábiles a contar desde la confirmación del pedido por parte de la empresa contratista. Dentro del plazo de entrega requerido, que, en ningún caso, podrá ser superior al referido, la empresa contratista deberá suministrar, como mínimo, el 50% de cada una de las referencias solicitadas en el archivo digital.

Asimismo, a los efectos de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se computarán como "horas hábiles" aquellas comprendidas en el horario de 8:00h a 19:00h, de lunes a viernes.

- Roturas de stock: Esto, no obstante, en caso de que, debido a una rotura de stock, la empresa contratista prevea que no se pueda cumplir con los plazos de entrega requeridos por CTSS para alguna de las referencias solicitadas en los archivos digitales en cuestión, la empresa contratista deberá notificarlo vía e-mail a CTSS, en un plazo máximo de 4 horas hábiles desde la confirmación del pedido. En dicha comunicación deberá indicar las referencias afectadas y el nuevo plazo de entrega previsto.

  En cualquier caso, las roturas de stock no podrán haber afectado a más del **10% del total de referencias** solicitadas en el conjunto de pedidos acumulados durante la vigencia del contrato.

b) Confirmación del pedido:

- Pedidos urgentes: Para los casos de necesidad urgente, la respuesta telefónica por parte de la empresa contratista será inmediata (máximo 10 minutos desde la llamada) y, asimismo, deberá devolver una comunicación como confirmación del pedido vía e-mail, en un plazo máximo de 2 horas desde el envío del archivo digital con la composición del pedido por parte de CTSS y siempre dentro del horario comercial del proveedor (horario comercial de la tienda, oficina o almacén del proveedor).

- Pedidos para el Stock: Para los pedidos del Stock, el contratista deberá devolver una comunicación como confirmación del pedido vía e-mail en un plazo de 4 horas desde el envío del archivo digital con la composición del pedido por parte de CTSS y dentro del horario comercial del proveedor (horario comercial de la tienda, oficina o almacén del proveedor).

c) Entrega del pedido:

El lugar de la entrega será en el Almacén principal de las instalaciones de CTSS sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia/San Sebastián. La entrega del suministro se podrá realizar dentro o fuera del horario presencial del personal del Almacén de CTSS.

Si la entrega del suministro se realiza dentro del horario presencial del personal de Almacén de CTSS (horario diurno de lunes a sábado de 7:30 a 14:00 horas, y

horario nocturno de lunes a sábado de 19:00 a 2:00 horas), el transportista deberá identificarse ante el personal de seguridad de CTSS y seguidamente hacer entrega del pedido en el Almacén de CTSS y en presencia del personal del Almacén siguiendo sus indicaciones de descarga. A la finalización de la entrega, el contratista deberá entregar un albarán valorado y referenciado, con descripción del suministro entregado. Dicho albarán será firmado, de ser conforme, por el personal de CTSS que asista al contratista en la entrega.

Si la entrega del suministro se realiza fuera del horario presencial del personal del Almacén (lunes a sábado de 14:00 a 19:00 horas y de lunes a sábado de 2:00 a 7:30 horas), el trasportista deberá identificarse ante el personal de seguridad de CTSS y seguir sus indicaciones para ubicar el material frente a la puerta principal del Almacén junto con el albarán valorado y referenciado, que en este caso se entregará al personal de seguridad.

Generalmente el contratista descargará el material por sus medios en los horarios y condiciones descritas, cumpliendo con la normativa de seguridad vigente. Con carácter excepcional y previo aviso y confirmación con los responsables de CTSS, la descarga de los pedidos paletizados se realizará por medios de CTSS.